

211597
R. Dir. 445/4.094
HL/II

Ref.: **DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO WASHINGTON LOMBARDI.
SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE
CRÉDITO.**

Montevideo, 5 de agosto de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi.

RESULTANDO:

Que en la citada la firma solicita la devolución del excedente de pago correspondiente al DSE N° 19181/2021 pagado en Factura N° 3308936 por un total de 10.000.000 kilos, habiendo tenido un ingreso real de 9.868.200 kilos.

CONSIDERANDO:

Que Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que, de acuerdo a los registros en DNA el DSE 19181/2021 utilizado en el DUA 511569/2021 tuvo un ingreso total de 9.868.200 kilos, correspondiendo acceder a la devolución solicitada, a tales efectos debe emitirse Nota de Crédito por el total de la Factura N° 3308936 por la suma de USD 372 (dólares estadounidenses trescientos setenta y dos con 00/100).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.094, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi sobre la Factura N° 3308936, por la suma total de USD 372 (dólares estadounidenses trescientos setenta y dos con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos